



H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021



DICTAMEN PREVIO AL FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MPY-DDUOP-04-2020	LOCALIDAD:	PROGRESO, YUCATAN.
	No. DE OBRA:	No. MPY-DDUOP-04-2020
Obra: REHABILITACIÓN DE PARQUE DE LA PAZ EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.		

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 43 séptimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, procede el H. Ayuntamiento de Progreso, a emitir el Dictamen a través del Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a la por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. MPY-DDUOP-04-2020, celebrado en la ciudad de Progreso, Yucatán, siendo las 11:00 horas del día 06 de Febrero del 2020, para otorgar el contrato de la obra denominada: **"REHABILITACIÓN DE PARQUE DE LA PAZ EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN."**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se verificó, entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes; que los recursos propuestos por los concursantes fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios fueran acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona, y que se cumplieron con lo establecido en los Artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

RESEÑA CRONOLÓGICA:

Con fecha 21 de Enero del 2020 se emitió la invitación en la que se da a conocer mediante dichos documentos la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **MPY-DDUOP-04-2020** para proceder a contratar la obra denominada **"REHABILITACIÓN DE PARQUE DE LA PAZ EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN."**

Seguidamente se procedió a elaborar y poner a disposición de los interesados en el domicilio señalado en las mismas, las bases del concurso a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta inclusive al sexto día natural previo al acto de presentación de apertura de las proposiciones.

Con fecha 28 de Enero del 2020 a las 11:00 horas, se tenía programada la visita de la obra a la que asistió el licitante, **LUIS ALBERTO CANO Y POOT, CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA DEL SURESTE PENINSULAR S.A. DE C.V.** y **JAIME JESÚS CABRERA VILLANUEVA**; levantándose el Acta para hacer constar lo anterior.

Con fecha 28 de Enero del 2020 a las 11:30 horas, en los términos establecidos en las bases de licitación se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, a la que asistió el licitante, **LUIS ALBERTO CANO Y POOT, CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA DEL SURESTE PENINSULAR S.A. DE C.V.** y **JAIME JESÚS CABRERA VILLANUEVA**; por lo que se elaboró el Acta.



H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021



DICTAMEN PREVIO AL FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MPY-DDUOP-04-2020	LOCALIDAD:	PROGRESO, YUCATAN.
	No. DE OBRA:	No. MPY-DDUOP-04-2020
Obra: REHABILITACIÓN DE PARQUE DE LA PAZ EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.		

Con fecha 04 de Febrero del 2020 a las 11:00 horas, se procedió a la recepción de las propuestas presentadas. Acto seguido, se procedió a la firma del Programa Calendarizado (Punto 5.7 de las Bases de este concurso) y del Presupuesto de Obra a Precios Unitarios y Monto Total de las Propuestas Presentadas (Catálogo de Conceptos Punto 5.16 de las Bases de este concurso), firmando en este acto por parte del H. Ayuntamiento de Progreso los servidores públicos facultados para presidir este acto el Ing. Luis Alberto Castro Naal Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Ing. Omar David Ramos Povedano Subdirector de Obras Públicas, así como, por parte de los concursantes el Ing. Luis Alberto Cano Y Poot y el Arq. Jaime Jesús Cabrera Villanueva ambos Personas Físicas, lo anterior como se señala en el Artículo 42 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Posteriormente se dio lectura en voz alta del monto propuesto en el que se identificó su importe incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Seguidamente se procedió a elaborar el Acta Administrativa en la que se hicieron constar los hechos y se admitió la propuesta para un análisis y evaluación detallada, firmando dicha acta todos los que intervinieron en ese acto.

RAZONES DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS.

Cumple con todos los requisitos señalados en las Bases de Licitación; reúnen las condiciones necesarias y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento y la ejecución de la obra.

RAZONES DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

NO HAY PROPUESTAS DESECHADAS.

PROPUESTAS ACEPTADAS.

LUIS ALBERTO CANO Y POOT;
CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA DEL SURESTE PENINSULAR S.A. DE C.V.,
JAIME JESÚS CABRERA VILLANUEVA

PROPUESTAS DESECHADAS.

NO HAY PROPUESTAS DESECHADAS.

PROPUESTAS SOLVENTES.

Después de haber practicado una evaluación y análisis detallado de la propuesta presentada por el participante o licitante se determinó lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021



DICTAMEN PREVIO AL FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MPY-DDUOP-04-2020	LOCALIDAD:	PROGRESO, YUCATAN.
	No. DE OBRA:	No. MPY-DDUOP-04-2020
Obra: REHABILITACIÓN DE PARQUE DE LA PAZ EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.		

LUIS ALBERTO CANO Y POOT con un importe original de \$ 996,174.84 (Son: Novecientos Noventa y Seis mil Ciento Setenta y Cuatro pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido. Esta proposición, cumple con todos los requisitos y documentos solicitados en las bases del concurso. Los rendimientos presentados se consideran normales, los precios de los materiales y los salarios presentados son acordes a los del mercado. La proposición de esta empresa se considera aceptable y corresponde a la postura solvente que ocupa el Primer Lugar.

CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA DEL SURESTE PENINSULAR S.A. DE C.V., con un importe original de \$ 1, 108,624.77 (Son: Un Millón Ciento Ocho mil Seiscientos Veinticuatro pesos 77/100 M.N.) I.V.A. incluido. Esta proposición, cumple con todos los requisitos y documentos solicitados en las bases del concurso. Los rendimientos presentados se consideran normales, los precios de los materiales y los salarios presentados son acordes a los del mercado. La proposición de esta empresa se considera aceptable y corresponde a la postura solvente que ocupa el Segundo Lugar.

JAIME JESÚS CABRERA VILLANUEVA con un importe original de \$ 1, 028,091.13 (Son: Un Millón Veintiocho mil Noventa y Un pesos 13/100 M.N.) I.V.A. incluido. Esta proposición, cumple con todos los requisitos y documentos solicitados en las bases del concurso. Los rendimientos presentados se consideran normales, los precios de los materiales y los salarios presentados son acordes a los del mercado. La proposición de esta empresa se considera aceptable y corresponde a la postura solvente que ocupa el Tercer Lugar.

CONCLUSIÓN.

La proposición del contratista **LUIS ALBERTO CANO Y POOT** reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la propuesta solvente, quien asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual es la que se propone para adjudicarle el contrato respectivo.

DICTAMINA


 ING. LUIS ALBERTO CASTRO
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
 H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO

